

29 MAR. 2022

Huasco, _____

DECRETO ALCALDICIO N° 000635 /2022.-

- VISTOS:**
- a) La Ley N° 19.880, que establece las “Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - b) Lo establecido en el Artículo 8° letra c de la Ley 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10° numeral Siete, letra f de su Reglamento.
 - c) Las Resoluciones N.° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
 - d) La Personería del Alcalde para representar a la I. Municipalidad de Huasco, consta mediante acta de proclamación de fecha 25/05/2021, del Tribunal Electoral región de Atacama, dictada en autor Rol N° 102-21, refrendada por Decreto Alcaldicio N° 000331/2021 de fecha 01/07/2021.
 - e) La Solicitud N° 062 de fecha 29/03/2022, emitido por Director de Operaciones de la municipalidad de Huasco.
 - f) Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el camión recolector municipal Marca Mercedes Benz, Patente KRVT-25, se encuentra en Concesionaria de Copiapó, con la finalidad de realizar mantención de los 110.000 kls, para dejar operativo el equipo y dada la importante labor que realiza en la recolección de basura domiciliaria, ya que su condición actual ha imposibilitado y atrasado en el normal funcionamiento en el retiro de residuos.

Que, dado a la que el proveedor entrega la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, se hace necesaria la contratación vía trato directo con la Empresa Kaufmann.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación vía trato directo, para reparaciones necesarias de Camión Recolector Municipal Marca Mercedes Benz, Patente KRVT25 a la empresa KAUFMANN S. A. VEHICULOS MOTORIZADOS, R.U.T. N° 92.475.000-6, la cantidad de \$1.032.362.- I.V.A incluido.
- 2.- **GÍRESE**, Orden de Compra N° 3703-131-SE22, a nombre del proveedor KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS, R.U.T. N° 92.475.000-6, por un valor total de \$1.032.362.- (Son: Un millón treinta y dos mil trescientos sesenta y dos pesos.-), I.V.A incluido.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente
- 4.- **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



RENE TORRES MANSILLA
CONSTRUCTOR CIVIL
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE

Distribución

- Depto. de Adquisiciones
 - Secretaría Municipal
 - Control Interno
 - Transparencia Municipal
- RGBT/RTM/CCA/clp.